

RESPUESTAS A CONSULTAS N.º 3 - LICITACIÓN 12/21 - ENI N° 59

Pregunta 1)

En relación a la licitación en cuestión, el art. 14 inciso z del PBCP, ¿el coordinador BIM puede ser tercerizado? ¿Es decir que no esté en relación de dependencia con el oferente? ¿Si es así, es necesario presentar alguna documentación de vinculación (subcontrato) en el momento de la oferta?

Respuesta 1)

El Coordinador BIM si puede ser un profesional tercerizado.

Al momento de la oferta, las empresas oferentes deberán adjuntar una nota compromiso de aceptación por parte del Coordinador BIM propuesto, firmada por ambas partes (representante de la empresa y Coordinador BIM).

La nota deberá indicar que en caso de que la empresa resultara adjudicataria de la Obra, el especialista en cuestión, asume el compromiso del rol de Coordinador BIM para dicha Obra.

El subcontrato de la empresa adjudicataria deberá contemplar el período indicado en el Pliego. Ver Artículo N°3 del PBCP (PROFESIONAL COORDINADOR BIM).